







PROYECTO COFINANCIADO HASTA EN UN 85% POR LA UNIÓN **EUROPEA (NEXTGENERATIONEU)**

INFORME

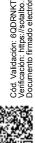
Da. Rocio Martín del Rio, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sotalbo, en calidad de responsable de la unidad gestora del expediente administrativo número 5/2024, relativo a la licitación del contrato administrativo del **EXPEDIENTE** QUE **TIENE POR** CONTRATACIÓN DE **SUMINISTRO** DE COCHE **ELECTRICO** INSTALACIÓN Y SUMNSITRO DE PUNTO DE RECARGA DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO **ADJUDICAR POR** TRAMITACIÓN **ORDINARIA** (AVILA) PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO" (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en Municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU-) (C02.I04.P02.S238), emito el presente INFORME relativo a la insuficiencia de medios propios en esta Administración para poder hacer frente a la prestación cuya licitación se pretende.

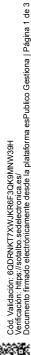
PRIMERO.- El artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, determina la obligatoriedad de emitir un informe de insuficiencia de medios en la tramitación de un administrativo contrato de estas características como requisito indispensable para su debida licitación.

SEGUNDO. - A tal efecto, y en calidad de responsable de la unidad gestora del citado expediente administrativo, se informa que, a fecha de hoy, la citada unidad dispone de los siguientes recursos,

-Recursos humanos: Secretaria-Interventora en agrupación con los Municipios de Niharra, Mironcillo y Salobral para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, Clase 3^a.













- Recursos materiales: Un equipo informático a nivel usuario.

No existe en el inventario de bienes materiales para la ejecución del objeto del presente contrato por medios propios.

A la vista de lo expuesto, se informa que la unidad administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento de Sotalbo, no dispone de medios humanos y materiales suficientes para poder realizar la prestación de **SUMINISTRO E** INSTALACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO (AVILA), A ADJUDICAR POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO" (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en Municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU-) (C02.I04.P02.S238) con medios propios.

TERCERO.- A los efectos previstos en el artículo 308.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, se informa que la posible licitación del contrato objeto de tramitación no encubre una relación funcionarial o laboral, por cuanto las características y notas determinantes de la prestación son las siguientes: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGIA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE SOTALBO (AVILA), A ADJUDICAR POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO" (Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en Municipios de reto demográfico (Programa DUS 5000) en el marco del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU-) (C02.I04.P02.S238)

CUARTO.- El presente informe será objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público - LCSP 2017-.















DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



